

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Doce (12) de Febrero de dos mil Veintiuno (2021)

RAD: 110013110013**201800045**-00 (ofrec)

En atención a los escritos presentados por los extremos, se exhorta al demandante, para que consigne la cuota alimentaria ofrecida completa y en el término establecido. Teniéndose en cuenta que el acta de audiencia del 5 de julio de 2018, presta mérito ejecutivo.

Se requiere a las partes para que envíen a su contraparte los memoriales presentados al Despacho, conforme se establece en el Numeral 14 del Artículo 78 del C. G, del P.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 024

HOY: 12 de Febrero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA